



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajemos  
Integridad

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD CUSCO

UNIDAD EJECUTORA: 408  
HOSPITAL DE ESPINAR

UNIDAD DE LOGISTICA



Edificando Salud

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## COMUNICADO N° 005-2022

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL, QUE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA **POR LOCACION DE SERVICIOS**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA (COTIZACION Y ANEXOS) EN MESA DE PARTES DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR O EN LA UNIDAD DE LOGISTICA.

### RELACION DE SERVICIOS A SER CONTRATADOS:

#### ➤ **(01) SERVICIO DE ENFERMERIA**

**PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: 05 MESES**

**PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA : 26 DE JULIO DEL 2022**

**INICIO PRESENTACION DE PROPUESTAS : 27 DE JULIO DEL 2022  
(DESDE LAS 8:00 AM)**

**TERMINO PRESENTAC. DE PROPUESTAS : 05 DE AGOSTO DEL 2022  
(HASTA LAS 03:00PM)**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR  
*J. Quiroga*  
CPCC JAVIER C. QUIROGA HUALLPA  
JEFE DE LOGISTICA



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"**



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

<b>NRO</b>	<b>71</b>
<b>FECHA:</b>	26 de julio del 2022

**RAZON SOCIAL :** .....  
**DIRECCION :** .....  
**REFERENCIA :** INFORME N° 075-2022-G.R.CUSCO/DRSC/UE408:HE/PAN  
**META :** 0128

**RUC N° :** .....  
**TELEFONO:** .....  
**PEDIDO SIGA. N° :** 097  
**FTE.FTO. :** 4-13

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO	DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
							P.U.	TOTAL
1	70500030806	5	SERVICIO	SERVICIO DE ENFERMERIA				
					DESCRIPCION		META FISICA	
					VISITAS DOMICILIARIAS A NIÑOS MENORES DE 36 MESES QUE NO ASISTEN A SUS CONTROLES CRED		268	45 45 45 45 45
					VISITAS DOMICILIARIAS A NIÑOS QUE RECIBEN SUPLEMENTACION		600	100 100 100 100 100
					SEGUIMIENTO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES		SE REFLEJARA EN EL INCREMENTO DE LAS METAS DEL PPLAN	
					VACUNACION DE NIÑOS MENORES DE 54 MESES			
					3 DOSIS DE PENTAVALENTE EN MENORES DE 12 MESES		203	34 34 34 34 34
					3 DOSIS DE NEUMOCOCO NIÑOS >= 1 AÑO		171	28 28 28 28 28
					2 DOSIS DE SPR NIÑOS >= 1 AÑO		171	28 28 28 28 28
					INFLUENZA DE 2 AÑOS		223	37 37 37 37 37
					2 REF DPT Y APO EN NIÑOS DE 4 AÑOS		195	32 32 32 32 32
					SUPLEMENTACION DE VITAMINA A NIÑOS MENORES DE 54 MESES		532	88 88 88 88 88
					SEGUIMIENTO A NIÑOS CON DESERCIÓN A CONTROLES COMPLETOS, MENORES DE 36 MESES			
					CONTROLES DE RECIEN NACIDO		166	27 27 27 27 27
					CONTROLES DE 1 MES A 36 MESES		532	88 88 88 88 88
<b>A) DOCUMENTACION:</b>								
* RUC vigente y activo * Declaración jurada datos del postos * Registro Nacional de Proveedores vigente (de corresponder) * Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado								
<b>B) REQUISITOS PROFESIONALES:</b>								
Título de Licenciada en Enfermería Certificado de habilidad profesional Conocimiento en ofimática básica Experiencia mínimo en el ejercicio profesional (incluido el SERUMS resolución de término) (Opcional)								
<b>NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTOS AL PRESENTE</b>								
							<b>TOTAL IMPORTE DE COTIZACION</b>	

**FECHA DE COTIZACIÓN** .....

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV ( 18 %)

- \* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.
- \* TIEMPO DE GARANTIA.....
- \* OTROS.....
- \* FORMA DE PAGO.....

**DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:**

- \* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- \* Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa .....
- \* Precisar periodo de **VIGENCIA** en días calendario (Oferta Económica Válida Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_)
- \* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente.
- \* N° de cuenta interbancaria de abono CCI : .....

**PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:**

\* La cotización se entrega en **SOBRE CERRADO**, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando número de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no será tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. HOSPITAL DE ESPAÑA  
Jefe de Logística  
Firma y Sello  
CPCC JAVIER C. QUISEPÉ HUALLTA  
JEFE DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. HOSPITAL DE ESPAÑA  
RESP. ADQUISICIONES  
Firma y Sello  
P.A.P. Alex A. Illa Huallanca  
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD DEL PERU  
U.E. LOS HOSPITALES DE ESPAÑA  
RESP. COTIZACIONES  
Firma y Sello  
Lic. Adm. Jorge E. Pati Cooque  
RESP. COTIZACION

PROVEEDOR  
Firma y Sello



Edificando Salud



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408  
"HOSPITAL"

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
ARTICULADO NUTRICIONAL



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**TÉRMINO DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, INICIATIVAS DE GESTIÓN FUNCIONES DE ÁREAS ASISTENCIALES, LICENCIADAS EN ENFERMERÍA.**

- POBLACIÓN OBJETIVO:** Actividades respecto a las metas que consignan en el POI aprobado para el ejercicio en vigencia – niños menores de 5 años.
- PRODUCTO:** Niños menores de 5 años con paquete de atención completo.
- ACTIVIDAD:** La contratación se desarrollará en tres momentos:
- **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria y contratación del personal.
  - **Durante:** monitoreo a la coordinación correspondiente seleccionados.
  - **Después:** productividad.( responsable del programa)

**ACTIVIDAD QUE REALIZARA LA CONTRATADA**

- Visitas domiciliarias a niños menores de 36 meses que no acuden al consultorio de niño sano.
- Brindar paquetes completos a niños menores de 36 meses, suplementación, vacunación, desparasitación.
- Seguimiento a niños con suplementación de hierro de manera preventiva o tratamiento.
- Administración de vacunas según esquema regular.

- CÓDIGO:** Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al plan táctico del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, comprendido en la cadena funcional programática: Función 20 Salud, División Funcional: 043 Salud Colectiva, Grupo Funcional: 0093 Regulación y Control Sanitario, Categoría: Desarrollo Infantil Temprano 1001, Producto: Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo – CRED Completo para su edad



Edificando Salud



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408  
"HOSPITAL"

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
ARTICULADO NUTRICIONAL



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3033255, Actividad: Control de calidad Nutricional  
5000018 mediante la Matriz N° 1: Meta: 0128.

**INSTANCIA RESPONSABLE:** Programa Presupuestal Articulado Nutricional de la U.E. 408 Hospital de Espinar

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y participaciones

**CALENDARIO:** Agosto – Diciembre 2022

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Teniendo como finalidad asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y de esta manera contribuir a la mejora de su calidad de vida. Es así que nace el Programa Presupuestal Articulado Nutricional que tiene como objetivo disminuir la prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años, para lo cual prioriza y articula un conjunto de intervenciones de carácter intersectorial e intergubernamental buscando generar sinergias entre ellas y abordando las determinantes multifactoriales y multicausales de este problema. Asimismo interviene en otro problema que viene afectando el desarrollo infantil temprano como es la **anemia** que ha sido catalogada por UNICEF (2006), como una emergencia silenciosa: que genera efectos muy dañinos que se manifiestan a lo largo de la vida de la persona.

En la Región Cusco, según ENDES, la Desnutrición Crónica en niños < 5 años en los últimos años ha tenido una reducción, es así que en el último año 2017 la DCI es de 13.4% habiéndose disminuido 1.2% en relación al año anterior, actualmente constituye un problema de salud pública moderado a leve; sin embargo para que sea un problema controlado se requiere una disminución menor a 5%. Según ENDES 2017 la anemia > 3 años es de **55.3% habiéndose reducido 1.3% en relación al 2016**, actualmente es un problema de salud pública severa.

Asimismo, como política pública regional se cuentan con **Plan Regional de Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica en la población materno infantil cusco 2017- 2021**, donde se establece una serie de indicadores y metas. La meta nacional al 2021 es reducir la desnutrición crónica al 6.4%, por lo que a nivel regional se ha programado reducir 2 puntos porcentuales por año. En relación a anemia la meta regional es reducir en **7.5%** por cada año, para alinearnos a la meta nacional que permita al 2021 reducirla al 19%.

Otra fuente de información para el monitoreo regional mensual del comportamiento de la desnutrición crónica y anemia es el Sistema de Información del Estado Nutricional SIEN, mediante el cual se ha elaborado el Pareto para poder focalizar e intensificar las intervenciones con especial atención a los distritos que albergan mayor cantidad de población de quintiles 1 y 2 de pobreza principalmente.

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para contribuir a la disminución de la DCI y anemia se dispone de una serie de intervenciones de salud pública que tienen evidencia científica en la disminución de estos 2 flagelos entre ellos se encuentra: el niño con control de crecimiento y desarrollo, el niño con vacunas, el niño con suplemento de hierro, cuyo monitoreo se realiza a través de la información proporcionada por la Unidad de Seguros y Estadística. El comportamiento de estos indicadores en los últimos meses es estacionado no alcanzando la meta establecida en los diferentes convenios como son:

1. Convenio de Gestión firmado entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Cusco.
2. Convenio de Asignación por Desempeño - Fondo de Estímulo al desempeño y logro de resultados sociales, que busca fortalecer la gestión y los procesos para brindar el servicio de atención integral de calidad.

Programa Presupuestal Articulado Nutricional, en el marco del **Plan Nacional de la Reducción y Control de la Anemia 2022 – 2027**, ha visto por conveniente la contratación de profesionales de la salud (enfermera) bajo la modalidad de Servicios no Personales, para el año fiscal 2022, para que pueda desarrollar las actividades de visita domiciliaria a niños menores de 36 meses, administración de la vacunas según el esquema regular.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las actividades de cumplimiento de control CRED Completo en niños menores de 36 meses en la jurisdicción de consultorio de niño sano de la U.E. 408 Hospital de Espinar 2022

### OBJETIVO ESPECÍFICOS

1. Visitas domiciliarias a niños menores de 36 meses que no asisten a sus controles con regularidad y niños que no vienen a controles.
2. Supervisión de la administración de hierro de manera preventiva o tratamiento.
3. Seguimiento al cumplimiento en la atención de integral al niños que no asiste al control CRED.



Edificando Salud



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408  
"HOSPITAL"

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
ARTICULADO NUTRICIONAL



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 3. MÉTODO Y CONTENIDOS

Durante el desempeño de funciones del servicio (a) tendrá en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	META FÍSICA	MESES				
		AGOST	SETIE	OCTUB	NOVIE	DICIEM
• VISITAS DOMICILIARIAS A NIÑOS MENORES DE 36 MESES QUE NO ASISTEN A SUS CONTRLES CRED.	268	45	45	45	45	45
VISITAS DOMICILIARIAS A NIÑOS QUE RECIBEN SUPLEMENTACION.	600	100	100	100	100	100
SEGUIMIENTO A NIÑOS MENORES DE 36 MESES	SE REFLEJARÁ EN EL INCREMENTO DE LAS METAS DEL PPA					
VACUNACION DE NIÑOS MENORES DE 54 MESES	203	34	34	34	34	34
3 DOSIS DE PENTAVALENTE EN MENORES DE 12 MESES						
3 DOSIS DE NEUMOCOCO NIÑOS >= 1 AÑO	171	28	28	28	28	28
2 DOSIS DE SPR NIÑOS >= 1 AÑO	171	28	28	28	28	28
INFLUENZA DE 2 AÑOS	223	37	37	37	37	37
2 REF DPT Y APO EN NIÑOS DE 4 AÑOS	195	32	32	32	32	32
SUPLEMENTACION DE VITAMINA A NIÑOS MENORES DE 54 MESES	532	88	88	88	88	88
SEGUIMIENTO A NIÑOS CON DESERCIÓN A CONTROLES COMPLETOS, MENORE DE 36 MESES.						
CONTROLES DE RECIEN NACIDO	166	27	27	27	27	27
CONTROLES DE 1 MES A 36 MESES	532	88	88	88	88	88

- **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** La conformidad de servicio será otorgado por el coordinador del Programa Presupuestal Articulado Nutricional refrendado por y con V<sup>ª</sup>B<sup>ª</sup> de COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

- **CONTRAPRESTACIÓN:** Para el trámite de pago deberá adjuntar al informe lo siguiente:

✓ Informe de las actividades desarrolladas.

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

✓ Informe con evidencia de las actividades realizadas durante la intervención

- **DURACIÓN, FECHA, LUGAR:** La contratación de personal se desarrollará durante 5 meses continuos del año 2022.

Para la realización de visitas domiciliarias, seguimiento de suplementación de hierro preventiva y tratamiento, tomando en cuenta la cantidad de niños con suplementación y anemia.

#### 4. PRESUPUESTO: Canon SobreCanon

Especifica de Gasto	Detalle	Costo Unitario	Nro. de personal	Nro. de meses	Costo Total	Meta
2.3. 2.9.11	SERVICIOS DIVERSOS (1Enfermera)	3,000.00	1	05	18000.00	128 - PPAN
Subtotal					18000.00	

La remuneración mensual que percibirá el personal de Enfermería será de S/3000.00 soles.

#### 5. PERFIL

##### DE LA ENFERMERA:

##### Educación:

- Título profesional de Licenciada en Enfermería.
- Certificado de habilitación Profesional.
- Resolución de término de SERUMS.
- Conocimiento y Manejo de la Estrategias Sanitarias de Inmunizaciones, Nutrición y Alimentación Saludable, Etapa de Vida Niño(a).
- Conocimiento de los programas Microsoft Office.
- Curso en inmunizaciones
- Curso en temas de nutrición (anemia, desnutrición, entre otros)
- Curso en temas de CRED
- Curso en gestión y administración en salud
- Capacidad de organización y liderazgo.
- Capacidad de análisis para toma de decisiones oportunas

##### Experiencia:

- Experiencia mínima de 01 año en el ejercicio de la profesión incluido el SERUMS.
- Experiencia en atención primaria a niños menores de 36 meses.



Edificando Salud



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408  
**"HOSPITAL**

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
ARTICULADO NUTRICIONAL



**"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**Capacidades, habilidades, actitudes:**

- Capacidad de organización y liderazgo.
- Capacidad de análisis para toma de decisiones oportunas.
- Habilidades técnicas administrativas.
- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Vocación y entrega al servicio, buscando bienestar de los demás.
- Lealtad, fidelidad y ser proactivo.

**Otros:**

- No tener antecedentes negativos en HOSPITAL DE ESPINAR.
- No tener antecedentes penales y legales.

**6. FUNCIONES DEL (A) MONITOR (A).**

- Asistencia Técnica in situ a establecimientos de salud que tengan mayor cantidad de niños (as) con anemia (al menos 4 mensuales proporcionados por el equipo del PPAN) para mejorar las prestaciones de la población objetivo y contribuir a la reducción de la anemia materno infantil.

El (la) monitor (a), deberá preparar y llevar consigo a la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR. La siguiente información:

- Relación del padrón nominal de niños de la jurisdicción de U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
- % Niños de 4 meses que reciben gotas de hierro.
- % Niños de 6 a 11 meses que cuentan con dosaje de hemoglobina.
- % Niños de 6 a 11 meses con anemia que inician tratamiento.
- % Niños de 6 a 11 meses sin anemia que inician suplementación.
- % Niños de 4 – 5 meses que reciben visita domiciliaria.
- % Niños de 6 a 11 meses con anemia que reciben visita domiciliaria.
- % Niños de 6 a 8 meses que asisten a sesión demostrativa de alimentos.
- % Niños con CRED completo para su edad en menores de 12 meses.
- % Niños con Vacunas completas para su edad a los 12 meses.

Posterior a las actividades de monitoreo el o la monitora socializara los resultados obtenidos y dará a conocer los nudos críticos identificados al equipo del PPAN de GERESA y si fuera el caso de las Unidades Ejecutoras.

**7. LUGAR O SEDE DE PRESTACION DE SERVICIOS:**

Barrios y comunidades a las cuales deberá de visitar para la actividad correspondiente, como gestión con presidentes de cada barrio:

BARRIOS Y COMUNIDADES ASIGNADAS	
	B/ LA VICTORIA



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

B/ CESAR VALLEJO
B/PARQUESITO INDUSTRIAL
B/CONSTRCCION CIVIL.
B/TUPAC AMARU I
B/TUPAC AMARU II
B/LICENCIADOS
B/INDUSTRIAL
B/RESIDENTES PICHIGUANOS.
B/MAGISTERIAL
B/ANTAPAMPA
B/UNIDAD VECINAL
B/VILLA TAJO
B/ SECTOR TAJO
B/MUNICIPAL
B/ SAN MARTIN
B/ LADISLAO
B/PROGRESO
B/FRANCISCO BOLOGNESI
B/SANTA INES
COM. JATARANA
COM. ALTO HUARCA.
COM. SAN MARTINCITO

**8. PERSONA A QUIEN REPORTA:**

- Responsable del programa articulado nutricional

**9. PRODUCTO A ENTREGAR:**

- Informe de cumplimiento de las actividades, según TDR
- Los productos obtenidos de la ejecución de las actividades materia del contrato, serán presentados en físico y magnético al finalizar cada mes.
- La información tendrá la conformidad, del Responsable del Programa Articulado Nutricional y coordinadora de programas presupuestales

**10. NATURALEZA DEL CONTRATO.**



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Las partes dejan expresa constancia, que el presente contrato es de naturaleza estrictamente civil, sujetándose a lo prescrito en la ley 31125, Ley que declara en emergencia el sistema nacional de salud y regula su proceso de reforma, en el artículo 5 de la a ley ya mencionada - LOCACIÓN DE SERVICIOS, del Código Civil Peruano.

### 11. ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

En caso que El LOCADOR incumpla las obligaciones generadas por el presente Contrato o la presentación de información falsa, podrá dar lugar a que se adopte una o más acciones siguientes:

- Suspensión del pago de los servicios, hasta la subsanación de las observaciones señaladas por la coordinación de programas y Dirección de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.
- Resolución del presente Contrato e inicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- Inscripción en la Base de datos de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.
- Aplicación de sanciones en calidad de Locatario, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Aplicación de penalidades: Se aplicaran penalidades por mora e incumplimiento de contrato en la ejecución de la prestación del servicio, la Entidad aplicara al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta el monto máximo equivalente al 10 % del monto total del contrato vigente y por ende la resolución del contrato, la penalidad se calculara utilizando la siguiente formula:

**Penalidad diaria:**  $0.10 \times \text{Monto}$

F x plazo en días

Donde:

$$F = 0.40$$

### 12. JURISDICCIÓN.

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y Tribunales del Distrito Judicial del CUSCO, para cualquier controversia que surja en la ejecución o interpretación del presente documento.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,
Señores:
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar
Presente. -

El que suscribe... identificado con DNI
N° ... Representante Legal (de ... corresponder)
... con RUC N°... con domicilio
legal en... correo electrónico
...autorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA /
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la
Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
c) No tener impedimento y/o estar inhabilitado para contratar con el Estado.
d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que
tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del
alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para
contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el
Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo
de afinidad con los funcionarios y servidores del Instituto de Salud del Niño de San Borja, que
tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos,
aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es
incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al
Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de
dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el
principio de integridad.
h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así
como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo
General.
i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar
privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio
o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los
reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firmas